EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

ACTA MODIFICATORIA 02 – ADICIÓN TIEMPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No	IPRIV-020-2025-COP	**FECHA**	15/12/2025	
MODIFICACIÓN 1	Reforma cláusula quinta (forma de pago)	**FECHA**	03/03/2026	
MODIFICACIÓN 2	Adición 01 (Tiempo)	**FECHA**	06/05/2026	
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**			
NIT	901 442 761 – 1			
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**			
C.C.	10.262.228			
CONTRATISTA	**CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO**			
NIT	818.002.080-6			
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS CORDOBA SANCHEZ			
C.C.	1.036.657.464			
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
CARGO	Gerente EDUNA			
OBJETO	"IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3) EN EL CASCO URBANO, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-14-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"			
VALOR	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M.L ($1.124.596.108) INCLUIDO A.U			
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 06 de mayo de 2026			
PRÓRROGA 01	Cincuenta y cinco (55) días			
PLAZO TOTAL	Ciento sesenta y seis (166) días desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026			
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	0360	03/12/2025	$1.124.596.108	$1.124.596.108

	RUBRO	**DESCRIPCIÓN**
	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción

INTERVENTORÍA			
CONTRATO No	Sin información	**FECHA**	Sin información
CONTRATISTA	Sin información		
CÉDULA	Sin información		

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO** identificada con NIT. **818.002.080-6**, representada legalmente por **JOSE LUIS CORDOBA SANCHEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N. **1.036.657.464,** y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 02 al contrato de Obra pública Nro. **IPRIV-020-2025-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-020-2025-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M.L ($1.124.596.108) INCLUIDO A.U.

3. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-020-2025-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CI-14-2025 entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTAR OBRAS DE PROTECCION PARA LA DISMINUCION DEL RIESGO Y CONTROL DE EROSION EN LA QUEBRADA SAN ROQUE ETAPA 2 (ZONAS 2 Y 3), EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1. Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 (2024056700061)".

4. Que mediante acta 01 del tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se modifica la forma de pago del contrato en acatamiento del Otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. CI-14-2025 suscrito entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA.

5. Que mediante otrosí No. 02 al contrato interadministrativo No. CI-14-2025 suscrito entre el municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se ordena una

prórroga adicional al plazo inicialmente fijado, quedando como fecha de terminación del contrato interadministrativo el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)

6. Que en consecuencia, en aras de culminar las actividades del contrato satisfactoriamente, y en acatamiento de los principios de la función pública, teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandatario, que en ese sentido debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso, el municipio de San Roque, se hace necesario prorrogar el contrato por cincuenta y cinco (55) días más, es decir hasta el 30 de junio de 2026 a fin de que se terminen las actividades indispensables para la correcta ejecución del mismo.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: **PRIMERA - *ADICIONAR*:** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública Nro. **IPRIV-020-2025-COP,** cincuenta y cinco (55) días más para un total de ciento sesenta y seis (166) días desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 02 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 02 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. IPRIV-020-2025-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de San Roque-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 02 a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

JOSE LUIS CORDOBA SANCHEZ
R/L CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO
Contratista – Obra pública

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		06/05/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		06/05/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		06/05/2026